



ÁREA DE CONSULTORÍA

Estudios específicos. Medición de contaminantes

En PS Sociedad de Prevención elaboramos **informes específicos de medición y control de los agentes físicos, químicos y biológicos** para que su empresa disponga de la información necesaria con el fin de verificar si todos nuestros puestos de trabajo se encuentran dentro de los rangos recomendables o, si por el contrario, es necesario realizar alguna adaptación.

En los informes específicos se identifican y evalúan los siguientes contaminantes:

- Contaminantes físicos: ruido, luz y vibraciones.
- Contaminantes químicos: cualquier producto químico sólido, líquido o gaseoso presente en la organización y que pueda tener efecto sobre la salud de los empleados.
- Contaminantes biológicos: cualquier organismo de origen biológico presente en la organización y que pueda tener efecto sobre la salud de los empleados.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz con el objetivo de garantizar la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores evitando con ello la aparición de enfermedades profesionales.

El no llevar a cabo los controles periódicos de las condiciones de trabajo y la superación de los límites de exposición a los agentes nocivos que conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales origine riesgo de daños graves para la seguridad y salud de los trabajadores, sin adoptar las medidas preventivas adecuadas, se considera una infracción grave.

Ventajas para **LA ORGANIZACIÓN**

Gracias a la elaboración de nuestros informes específicos, su empresa tendrá la certeza de estar dando cumplimiento a la normativa vigente.



Ventajas para **EL MERCADO**

Nuestra amplia red de profesionales elaborarán un informe específico adaptado a los requerimientos exigibles de su empresa en el menor tiempo posible a un precio competitivo.

Normativa de **APLICACIÓN**

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, como norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la **salud de los trabajadores** frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y la normativa que la desarrolla:

Real Decreto 486/1997 sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 1311/2005 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones.

Real Decreto 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos.

Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

Sectores **DE APLICACIÓN**

Este tipo de estudios son de interés en gran cantidad de sectores. Entre ellos podemos nombrar: Industria química, producción de plásticos, sector de la construcción y actividades relacionadas, sector naval, hostelería, mantenimiento de vehículos, sector de las telecomunicaciones, industria metálica, etc

